

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil Sucesiones](#) Poland

Sucesiones

Polonia

Polonia



BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Artículo 78, letra a) - los nombres y los datos de contacto de los tribunales o las autoridades competentes para conocer las solicitudes de declaración de fuerza ejecutiva de conformidad con el artículo 45, apartado 1, y los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes de conformidad con el artículo 50, apartado 2

a) Tribunal regional (*sąd okręgowy*).

b) Tribunal de apelación (*sąd apelacyjny*): el recurso se presenta a través del tribunal regional que dictó la resolución recurrida.

<https://www.gov.pl/web/sprawiedliwosc/znajdz-wybrany-sad-powszechny>

Artículo 78, letra b) - los procedimientos contemplados en el artículo 51, para recurrir las resoluciones dictadas en recursos previos

a) Tribunal Supremo - el recurso se presenta a través del tribunal de apelación que dictó la resolución recurrida.

b) Dirección: Plac Krasińskich 2/4/6

00-951 Varsovia 41

Tel.: +48 22 530 8000

c) Recurso de casación - el recurso no puede impugnar los hechos establecidos ni la valoración de las pruebas.

Artículo 78, letra c) - la información pertinente relativa a las autoridades competentes para expedir el certificado en virtud del artículo 64

a) Tribunal de distrito (*sąd rejonowy*); o

<https://www.gov.pl/web/sprawiedliwosc/znajdz-wybrany-sad-powszechny>

b) Notario

<https://znajdznotariusza.rejstry-notarialne.pl/>

Artículo 78, letra d) - los procedimientos de recurso a que se refiere el artículo 72

a)

- Si el certificado sucesorio europeo (*europskie poświadczenie spadkowe*) fue expedido por un tribunal de distrito, la demanda se presenta ante el tribunal regional a través del tribunal de distrito.

- Si el certificado sucesorio europeo fue expedido por un notario, la demanda se presenta ante el tribunal regional a través del notario.

b)

- Tribunales:

<https://www.gov.pl/web/sprawiedliwosc/znajdz-wybrany-sad-powszechny>

- Notarios:

<https://znajdznotariusza.rejstry-notarialne.pl/>

Artículo 79 - Establecimiento y modificación posterior de la lista con la información a que se refiere el artículo 3, apartado 2

No se aplican

■ Última actualización: 27/01/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.